



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 16 de marzo de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN AV. DINAMARCA, DE CALLE YUGOSLAVIA A CALZ. LUIS ECHEVERRIA, COL. POPULAR NACIONALISTA, MEXICALI, B.C. CONSTRUCCION DE LINEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN AV. ZACATECANA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	01 de diciembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,564,359.20
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 3,346,324.55
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Plazo de ejecución convenido	75 (setenta y cinco) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	12 de diciembre de 2022
8.- Fecha de terminación contractual	09 de febrero de 2023
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,069,307.77
10.- Fecha de entrega del anticipo	23 de diciembre de 2022
11.- Fecha de inicio diferida	24 de diciembre de 2022
12.- Fecha de terminación convenida	08 de marzo de 2023

II.- Modificaciones al Contrato:



1.- Diferimiento.

Objeto: diferimiento por 12 (doce) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 24 de diciembre de 2022 al 21 de febrero de 2023.

Fecha: 26 de diciembre de 2022.

2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: ampliación al importe de los trabajos.

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 78,985.97	\$ 3,643,345.17

Fecha: 28 de diciembre de 2022.

3.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: para agregar la retención de la CMIC debido a la celebración del Convenio de colaboración entre la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Municipio de Mexicali Baja California.

Fecha: 02 de febrero de 2023.

4.- Tercer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: reducción al importe y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos.

	Reducción y ampliación	Convenido
Monto	\$ 297,020.62	\$ 3,346,324.55
Plazo de ejecución	15 días naturales	75 días naturales

Fecha: 13 de febrero de 2023.



III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.:**

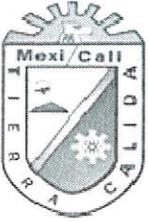
	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1,069,307.77	055376-00000	01 de diciembre de 2022
2.- Cumplimiento	\$ 356,435.92	055372-00000	01 de diciembre de 2022
3.- Endoso	\$ 7,898.60	055372-00000	26 de diciembre de 2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 332,523.72	062618-00000	13 de marzo de 2023	13 de marzo de 2023 al 12 de marzo de 2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	24 de diciembre de 2022 al 22 de enero de 2023	\$ 1,732,760.49	\$ 448,127.71
2	23 de enero al 08 de marzo de 2023	\$ 1,592,476.64	\$ 473,689.33
Total		\$ 3,325,237.13	\$ 921,817.04

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, representante legal de **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en



derecho proceda respecto al contrato no. **IS-MXL-FAIS-058-2022 T-FAIS22-015-2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 13:40 hrs. del día 16 de marzo de 2023.

Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S,C, de R.L.

C. Jesús Pacheco Raudales

Representante legal

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda

Director

Ing. Remigio Acero Ulloa

Residente de supervisión